



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 5000

QUILLÓN,

06 SEP 2024

VISTOS:


1. El contrato de fecha 03 de septiembre de 2024.
2. Licencia medica N° 3-19179342
3. D.F.L N° 1 Código del Trabajo.
4. Ley 21.248 subvención Escolar Preferencial.
5. D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
6. D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
7. D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
8. D. A. N° 4.817 de fecha 26/08/2024 que designa subrogancia de directora Daem.
9. D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
10. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Jessica del Carmen Ramirez Constanzo** a contar del 03 de septiembre y hasta el 09 de septiembre de 2024 en reemplazo por licencia medica de la Srta Camila Lobos Pasten como asistente PIE con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$555.705 (quinientos cincuenta y cinco mil setecientos cinco pesos) mensual, imponible.

- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Programa de integración escolar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/NSCh/jha.-
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 03 días del mes de septiembre del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don Miguel Peña Jara**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en El [REDACTED] y Dona, **Jessica Del Carmen Ramirez Constanzo C.I.** N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el 09 de diciembre de 1996, domiciliado en [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente PIE** en Escuela "**Heroes del Itata**" ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador una suma proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$ 555.705 (quinientos cincuenta y cinco mil setecientos cinco pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es por reemplazo licencia medica de la titular Sra Camila Lobos Pasten a contar del 03 de septiembre de 2024 y hasta el 09 de septiembre de 2024 y podrá ponérsele término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]
FIRMA DEL TRABAJADOR
JESSICA RAMIREZ CONSTANZO
C.I. 19.403.053-3

[REDACTED]
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. 12.553.014-1

[REDACTED]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

[REDACTED] [REDACTED]
JAS/UZG/jha.-